

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benetússer

2025/09979 *Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2025.*

#### ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía número 1256 de 8 de agosto de 2025 (CSV 2TAAAKLTPHZ44TRA4XFD), se ha aprobado la Oferta de Empleo Público 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público "La Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

El texto aprobado es el siguiente;

Primero. Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, correspondiente a la aprobación de la OEP ordinaria de 2025, por los motivos de urgencia expuestos.

Segundo. Acordar la caducidad de la OEP de 2022 (BOP n.º 102, de 30 de mayo de 2022) por lo que se refiere a las 7 plazas de Administrativo, C1, y una plaza de Auxiliar de Biblioteca, C2, a cubrir mediante promoción interna, recogidas en la misma, toda vez que ha transcurrido el plazo de 3 años, desde su publicación, para su convocatoria y desarrollo íntegro de la misma, sin que tal circunstancia se haya producido.

Tercero. Aprobar la Oferta de Empleo Público ordinaria para el ejercicio 2025 que se reproduce seguidamente, fijando el plazo máximo para la convocatoria y desarrollo de los procesos selectivos que se deriven de la misma en el plazo improrrogable de tres años desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA 2025								
N.º plazas vacantes OPE 2025	Turno preferente de selección	Naturaleza	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Denominación	Grupo TREBEP
Leyenda: PIO, promoción interna ordinaria / PII, promoción interna interadministrativa / TL, turno libre								
2	Conforme RD 179/2021, del Consell	Funcionario de carrera	Básica del Cuerpo de la Policía Local			Agente	Agente de Policía Local	C1



1	TL	Funcionario de carrera	Admin. Especial	Técnica	Técnico medio		Profesor/a EPA	A2	
1	TL	Funcionario de carrera	Admin. General	Administrativa	----	----	Administrativa/o	C1	
7	7 PI	Funcionario de carrera	Admin. General	Administrativa	----	----	Administrativa/o	C1	
1	1 PI	Funcionario de carrera	Admin. General	Auxiliar	----	----	Auxiliar de biblioteca	C2	
12	12	Total Funcionarios de carrera							
12	12	TOTAL PLAZAS INCLUIDAS EN LA OEP DE 2025							

Cuarto. Publicar la anterior Oferta de Empleo Público ordinaria de esta Corporación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como de la caducidad referida en el punto primero, haciendo saber que contra el acto de aprobación de la misma y caducidad, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con indicación de que si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Benetússer, 8 de agosto de 2025.—La alcaldesa, Eva Ángela Sanz Portero.

